

Fecha: 02-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Millas Lama Óscar Guillermo**

Pág.: 141
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2651637

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE BUIN

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

OSCAR GUILLERMO MILLAS LAMA, cédula de identidad número 7.018.108-8, es dueño de los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, de calidad definitivo, por un caudal total de 1 litro por segundo, de la comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Buin, inscritos a fojas 400 vuelta número 601 en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin, correspondiente al año 2024. Solicita el cambio de punto de captación de los derechos de aprovechamiento antes singularizados por un caudal máximo instantáneo a extraer de 1 litro por segundo y un volumen total anual de 31.536 metros cúbicos, hacia un nuevo pozo de destino cuya ubicación se encuentra definida por las coordenadas UTM Norte: 6.273.410 metros y Este: 343.375 metros, Datum WGS 1984, Huso 19, comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, localizado en el inmueble inscrito a fojas 569 vuelta número 761 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin, correspondiente al año 2009. El pozo de destino se encuentra en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Buin. El derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas mantendrá su carácter de consuntivo, la calidad definitiva, y el ejercicio permanente y continuo. La extracción de las aguas en el pozo de destino se realizará de forma mecánica y se utilizarán únicamente para destinarlas a riego agrícola. Solicita, además, un radio de protección de 200 metros en torno al referido pozo de destino.



CVE 2651637

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl